

REDACCION Y ADMINISTRACION

SABANDI NÚM. 39.

LA IDEA

APARECE LOS DOMINGOS

POR LA MAÑANA



PERIODICO SEMANAL— ECO IMPARCIAL E INDEPENDIENTE

DIRECTOR:— LUIS FERNANDEZ PRESTEL

LA IDEA

Rosario, Setiembre 30 de 1888

CALENDARIO-NICENO-GREGORIANO

Y
EFÉMERIDES

Santo de hoy Ss. Gerónimo y Sta. Sofía.

Día 1^o de SETIEMBRE Lunes Ss. Remigio.

• 2. Martes Los Angeles Custodios.

• En 192 — El Congreso de las Pro-

vincias del Río de la Plata declara

• solemnemente, y decreta, que el

derecho que pertenece á todo hombre

de adorar á Dios, segun su conciencia

• es inviolable en el territorio de la Re-

• publica.

• Dia 3. Miércoles Ssos. Cándido y Ma-

ximiliano.

• 4 Jueves Ss. Francisco de Asís.

• En 1828. Se ratifican y Cangean en

Montevideo los tratados preliminares

• d. Paz entre la Republica Argenti-

na y el Brasil.

Día 5 Viernes Ss. S. Fr. Roilán, Plácido y com-

• paneros, mártires.

• Luna nueva... 10 horas 49 minutos

• a.m.

Día 6. Sábado Ssos. Bruno y Magno.

AVISO

La correspondencia que se refiera á la empresa o redacción de este periódico dirigirselo al Director. Se publicará todo escrito que reciba forma escrita y sea de interés general.

Se reciben solicitudes y avisos hasta las tres de la tarde del día anterior de cada número.

Las solicitudes deberán venir garantizadas con la firma de persona de abono, á juicio de la Dirección y pagadas á razón de seis pesos por estatura.

Por un aviso de 1 à 15 líneas y de una á tres páginas \$ 0.70.

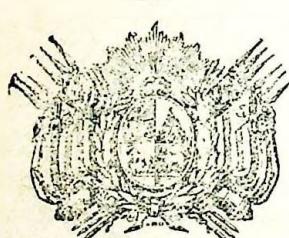
De 16 á 30 líneas y de una á tres publicaciones 1.00.

Sin embargo el número de publicaciones ó de líneas los precios serán proporcionados al espacio que ocupen.

PRECIOS DE SUSCENSIONES ANTICIPADAS

Pas. 1 a 15 líns.	\$ 0.30.
" 30 " "	" 2.50.
" Un año	" 4.50.

Un ejemplar \$ 0.15.

**BANCO NACIONAL**

DE LA

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

COLONIA

La Sucursal establecida en esta Ciudad, con fecha 1^o de Marzo, seguirá practicando toda clase de operaciones con arreglo á sus Estatutos, y á lo siguiente:

TASA DE INTERESES

CUENTA CORRIENTE Á LA VISTA

Abona sobre Los saldos diarios tres por ciento. Cobra 10 por ciento.

CLUSA DE AHORROS

Abierta todos los días hábiles y los domingos de 11 á 1 p. m. Abona 5 por ciento anual sobre saldos que permanezcan en el Banco más de 30 días.

La primera entrega no será menor de 10 pesos ni mayor de 200. Las siguientes pueden hacerse hasta mitad de 1 peso.

Los depósitos pueden retirarse, previo aviso de 8 días.

DEPÓSITOS Á PREMIO

Abona 5 por medio anual sobre el saldo, pudiendo retirarse el todo ó parte previo aviso de 10 días.

DEPÓSITOS Á PLAZOS FIJOS

Abona intereses Convencional según el plazo y cantidad recibiendo el depositante un pagaré á orden por el total de Capital e intereses.

DESPENSA, PRÉSTAMOS Y CAJERÍAS

Interés convencional según cantidad y plazo.

Recibe en depósito la clase de valores comunes y otros títulos, dinero &c &

Da garantías á la Caja Central en Montevideo y sus sucursales establecidas.

Compra papel moneda Argentino y papeles negociables en la República y fuera de ella.

Colonia Marzo 1^o de 1888.

Gerente *Rufolito Sus ni Sandoval*

Contador *Andrés S. Arlito*

Licai Calle Rivaldría Núm. 41 esquina á Itazango. Horas de Oficina de 11 á. m. á 4 p.m.

¡Paso á la Verdad!

Quién es el corresponsal de los periódicos «La España» y «La Unión Gallega» en el Rosario Oriental, que tan trágico como erróneamente les infonna, queriendo revestir de carácter diplomático, á un arlequínado cuento maquiavélico asunto, como lo es el suscitado por el Sr. D. Eulogio Seoane Patiño?

Lo sucedido, no debió á mi juicio, apreciarse tan ligeramente, como la parte interesada pretendió y obtuvo comenzando por sorprender la buena fe y confianza que debe, y comprendió así, inspirar la firma de un Vice-Cónsul á cualquier periodista que se le dirija: De otro modo no comprendería los comentarios que añaden, á los ritos del citado Sr. Patiño, los referidos colegas, compañeros míos en la prensa periódica.

¿Pues qué, por que un individuo escribiente de policía, de visita particular en las oficinas de Rentas del Estado, herido en su amor patrio, pronunciase una imprecación contra un señor que viene criticando e insultando al Gobierno á quien sirve y á sus subalternos, por que oficiosa y sistemáticamente le interese quizá propalar que en esta villa no sogan garantías individuales, es bastante motivo para ocupar la atención de la prensa y distraer á los hombres encargados de velar por los intereses de una

Nacion?.....

¡ Nada mas pretencioso ni mas cómodo !

El Señor Don Eulogio Seoane Patiño, Doctor, parece, en Medicina y Cirugía, prevaleciéndose y escudándose con el título, además, de Vice-Consul de España, la emprende contra la autoridad de esta Villa por que no se doblega, sin duda, flexiblemente á sus preconcebidos planes y caprichos: Grita y sube de punto el diapason de su voz, contra el Gobierno de un país que le dispensa la mas lata y hasta prodiga hospitalidad; tolerandole y perdonandole innescuencias en asuntos en que ningún extranjero debe mezclarse.

¡ Hasta donde y hasta cuando quiere el Sr. Patiño, prolongar y que duren sus torpezas ! ¡ Qué le importa á su merced, lo que pasa y de la manera que el vecino Gobierna su casa !

Graficamente describiré el caso sucedido:

Recorriendo el Sr. Patiño su visita cotidiana á sanos y á enfermos, á ocupados y desocupados, llegó á la oficina de Rentas, no como médico, por que no había enfermos, ni como vice cónsul, por que tampoco había ó tenía asunto oficial que ventilar; llegó á aquella oficina del Estado, mas bien á distraer de sus ocupaciones á aquellos empleados, que á otra cosa, donde se hallaban el Sr. Arroyo Administrador y el Sr. Aldecoa escribiente de policía, y como quiera q' de poco tiempo acá la cuestión de moda es la de sobre garantías individuales, el señor Patiño emitió su parecer consecuente y simpáticamente á la medida:

Salió de aquel local y sin duda, se pondría á escuchar y oír que el escribiente de policía dijo al Administrador de Rentas: «¡Qué buen tío gallego para una pateadura ! ».

El Dr. Patiño, había salido del local; no estaba presente, luego el señor Dr. ni mucho menos el Señor Vice-Cónsul de España, no fué insultado en su respéctable carácter oficial.

No obstante, el individuo se dió por aludido, e insultado por que se le llamó BUEN TÍO GALLEGOS: es como si yo me ofendiese por que me llamasen BUEN MADRILEÑO: El Sr. Patiño nació en Galicia luego es Gallego, y se ofendió por la palabra tío, por que no tenga sobrino ó Que culpa tiene el Sr. Aldecoa en ignorarlo ?.....

?Y por todo esto se hizo, f^roncionar el teleggrafo oficialmente con cambios de notas diplomáticas? ¡Vamos! buenas manos tocan el pandero.

¡Pero hay prueba en mano!

Ah!... Ah!... y escrita! oh! jactancia Gallega, previsión exquisita y de importancia que supo exigir de el Sr. Administrador de Rentas testigo, además de auditivo-ocular; después que el Sr. escribiente de policía se ausentó, ¿Qué hizo en la gazzapera que elogió para esperar y acechar la salida del escribiente, pateador imaginario, después que fue a armarse de un revolver el Sr. Patiño? ¡Caspita! la cosa no era pa' a ménos..

¡Pues que ¿Es así como un Señor Vice-Cónsul debe gestionar garantías personales?.....

¿La ley autoriza el uso de armas? Yo en la duda no uso más que cañones.... do pluma por que además me causan respeto aquellos dijes; mas no vaya a traducirse mi prudencia, por miedo, ¡qué esperanza! tan valiente soy y tan ofensivo como los pavos que me prestan sus plumas con tan malísimas reglas gramaticales y sino es verdad esto; que lo diga el cura D. David!

Vamos á cuentas, el Sr. D. E. S. Patiño, como Doctor, es extranjero; como caballero, es extranjero; como simple individuo, es extranjero y como vice-cónsul, característica y diplomáticamente debe considerarse como extranjero: Luego un extranjero de la talla del Sr. Patiño, ¿por qué abusa de las prerrogativas que la Constitución de la República graciosamente concede á los extranjeros? Abusando además del ministerio á él confia lo por España?... imponiéndose á las autoridades constituidas del país que lo dispensó y dispensa la más cumplida hospitalidad?

¿Por qué duda y como funda sus quejas sobre la falta de garantías individuales?

¿Cómo y cuando fué insultado particularmente ni mucho menos oficialmente?

¿Quiera el Sr. Patiño citar la época en que los extranjeros gozaron mayores garantías individuales?.....

Ah! ¿Por qué no gritava, ni se crecía, como se crece hoy enfática y fatuamente? sin ser inhumano soy, no obstante, de parecer que la letra con sangre entra en la cabeza de especialistas gentes, de otra manera es pedir peras al olmo: Volviendo al asunto comi-trágico bufo, Patiño, y Aldecoa ¿Qué de extraño tiene que un dependiente, de la oficina policial, de paso manifestara su sentir á conceudadano suyo, en despecho, de las ausencias insultantes de que viene siendo el blanco la autoridad de quien depende, por parte de un extranjero?

Entre otros colegas dice «La España»

de 21 actual transcribiendo un 2º telegrama del Sr. Patiño al Sr. Jefe político Departamental:

«Oficio queja Sub-Delegado en presencia de Españoles uno Malnero. — No hizo caso ni quiso leer su telegrama».....

¿Y para qué? ¡si ya el Sr. Patiño directamente se estaba entendiendo con dicho Jefe, saltando por encima del Sr. Sub-Delegado!

Además, la casa del respetable negociante Sr. Malnero, es una casa abierta de comercio, no está allí instalada la oficina de la sub-delegación en donde deben tráverse asuntos como el que nos ocupa y á no dudarlo, comprendiéndolo así el Sr. Sub-delegado, le invitó á que pasara á su oficina y luego qué más podía hacer en aquel lugar? Extraño es que todo un señor vice-cónsul ignore las formas y fórmulas cancillerescas diplomáticas de uso. ¡Pobre España! si tuviese muchos agentes consulares como el Sr. Don Eusebio Socarras Patiño!. Y hago esta exclamación por que como ciudadano Español que soy, *me duele muy mucho*, ver tanta torpeza, tanto más me duele cuanto qué yo serví á España, mi patria, durante toda la campaña de África (Marruecos); se derramó mi sangre varias veces por ella;—constan en hoja de servicios 22 acciones de guerra comprendidas batallas y escaramuzas; servicios que quizás el Doctor Patiño, no ha prestado á nuestra comun Patria; hoja de servicios *Impia* (sin ninguna mala nota) y tanto ó más laureada que los títulos académicos de Doctor ú otros q' pueda exhibir el Sr. Patiño, hoy tan crecido como poseido de sí mismo, comprometiendo por ello las amistosas relaciones existentes entre la República oriental y España, cuando á todo trance deben conservarse incólumes: cuyos dos pueblos son hermanos de hecho y por la sangre hermanos somos.

Por último, y toda vez que el público sensato Rosarino conoce y sabe apreciar al Sr. Patiño, justipreciados que sean los hechos *concretam nte*, el Sr. Ministro de España y el Gobierno del Uruguay, únicos competentes, han de proceder con arreglo á equidad; y justicia será proveída, como corresponda.

El ciudadano Español, celoso como el que más por el honor y buen nombre de España y el de las naciones amigas y hospitalarias del Pueblo Español, como lo es la República O. del Uruguay

Luis Fernández Prestel

ÚLTIMA HORA

Leida la copia de la epistolar comunicación que el Sr. Patiño, vice-cónsul de España, dirigió al señor Jefe político Departamental, reproducida en el periódico «La España» de 25, actual como quiera que hoy no puedo disponer de más

espacio en las columnas de «La Idea», aplazo hasta el próximo Domingo, su contestación tan detallada y tan cumplida como comprobada, respecto de las invenciones que á primera vista se descubren y comprenden.

Prestel

Célebre Renuncia

«El Independiente» dice en su núm. 29, que el Sr. Doctor D. E. S. Patiño, ha elevado renuncia del cargo honorífico que venía desempeñando en calidad de miembro de la Sub-Comisión de Instrucción Pública de esta Villa; y de que los motivos en que se apoya la renuncia (asegura) que son variadas del actual éstas de desbarajuste y falta de garantías por que pasa esta infeliz villa del Rosario».....

¡No embrome colega!

¡Nada menos que un Sr. Doctor y vice-cónsul de España, no crea tener bastantes garantías para poder desempeñar honoríficamente tan honorífico puesto?

¡No embrome colega, personalizando sistemáticamente asuntos personales! suplico que al famoso hagan que lo inspire esas noticias que no le engañe, que le hable franca y lealmente revelándole la verdad.

En su núm. 30, desembra la giba más abultada del burro y enfáticamente dice: que el Sr. Ministro de España en vista de lo que la prensa de la Capital (inspirada por sus respectivos corresponsales rosarinos—por demás conocidos), dice, que en vista de aquellas publicaciones sobre el insulto al vice-cónsul (?) Español en esta villa, le recomienda le exprese lo ocurrido para poder afirmar juicio exacto.

¡Nada más natural! nos parece la petición del Señor Ministro Español, tan digno como hábil Diplomático, para poder apreciar y proceder con el tacto que asuntos de semejante índole requieren.

La Idea erigió prudente abstenerse y no decir gran cosa temerosa de cometer un *LAPSUS PLUMI* y aun hoy se reserva su juicio sobre tan especialísimo insulto y sobre tan atrevida queja consular; no debemos comprometer nuestro periodismo haciendo ésto de cosas que muy bien pueden tomarse como querella... de aleman o cuando menos de compadres y comadres.

Limitándose, aun hoy, en referir el incidente tal cual ha sucedido y comprobado los dichos de partes, en un todo conformes con la opinión pública.

Prescinidiendo, pues, de la inmotivada provocación y rencores personales á que aluden en nuestros estimados colegas «La España» y «La Unión Gallega», el incidente sucedió de la manera siguiente:

En la tarde del dia 20 actual, hallabáse el Dr. Patiño, en las oficinas de Rentas de esta villa y entró el escribiente de Policía Don Pedro Aldecoa; después del saludo de costumbre, se retiró el Doctor, dirigiéndose Aldecoa al Jefe de la oficina, lo dijo! que buen tío Gallego para una pateadura! esto en la creencia que el Dr. Patiño, estaba fuera del local; al poco tiempo, después, salió el Sr. Aldecoa, e incontinenti volvió el Sr. Patiño preguntando si efectivamente el Sr. Aldecoa aludía á su persona la imprecación, de que buen tío Gallego para una pateadura, el interpelado dijo que le parecía que si; el Doctor, entonces exigió, por escrito, la confirmación, cuyo papel es la tan valiosa prueba en que se apoya el Señor Doctor, quien una vez en posesión de aquella joya, justificante á su modo de ver, se descompuso en voces tan fuertes que el vecindario aunque hubiera sido habitado por sordos, pudo oír.

Ahora bien; dónde está la gravedad de los insultos do que se queja el Dr. Patiño?

¿Dónde estriba la falta de garantías para su persona?

¿Dónde están las causas para llevar la cuestión hasta el terreno diplomático?

Nosotros sin ser ni más ni menos que

LA IDEA

brevas.

GACETILLA

Protesta

Se nos asegura que varios orientales protestan contra el modo de pensar del Dr. Patiño, respecto á la idoneidad de los militares Sud-Americanos á que se refiere la nota que dicho señor, pasó al Gefe político Departamental con fecha 21 del corriente, publicado en el periódico «La España» de 25 Setiembre actual.

Nombramientos

Han sido nombrados miembros de la Comisión Auxiliar los Sres. Don Juan A. Abella, y Don Jacinto Zulueta.

Tabeñonis nota

Los quejumbrosos motivos que inspiran y adúcen el Dr. Patiño, manifestados en sus escritos, sobre el incidente Patiño, Aldaoa, nos hacen recordar aquel Célebre cuento (v.) del Portugués FINCHADO y el Castellano:

«Estaba un Portugués recreándose en su FAENADA, cuando acertó pasar por allí un Castellano, quien le saludó como de costumbre empleando las palabras. adios amigo mío ; El portugués contestó molino, y allá para sus adentros reflexionando largamente, sobre aquellas palabras, vino á sacar la consecuencia.

«Este castellano hijo de se decía así «mismo, meten ditto Miú . . . oh ! . . Miú dice ó gato; ó gato come ó ratón; ó ratón come, ó queiso; ó queiso sacasé da leite; á leite sale da «Vaca; á vaca tem cornos ; oh ! oh ! condenado de Castechado, vivo ó atrevimiento dechaunarme »Cornudo! Isto no pode quedar asím ; uf ! uf ! ; uf !

Permanente

Hasta que el Sr. cura David Baletti, no cite la página, el capítulo y el versículo en donde es consignado en el Evangelio lo de su Magdalena la del unguento, continuará este suelto permanente susceptible de aumentarlo con otros errores del Sr. cura, que no comprueba y que nos reservamos publicar.

El médico y El Difunto

Y quién medice que no ?

Ello es que lo refirieron:

Si los autores mintieron,

La culpa no tengo yo.

Cierta noche en la velada

O tertulia Campesina,

Contónos una vecina

Lo que voy á referir.

Estaba ausente el cura,

Un señor de gran talento.

Pero prosiga miuento,

Que hará rabiar y reír.

En una noche muy triste,

Lóbrega noche de horror,

Pasaba por una Iglesia

Un gran médico. . . de pro.

Erasa entonces costumbre

De enterrar por devoción,

En los templos: un mal grave,

Que por fortuna pasó.

Los huesos los colocaban,

Como quien dice en montón.

En un sitio de la Iglesia,

Allá, en su parte exterior,

Cuando el médico pasaba

Muy tranquilo, diz que oyó

Salir del horrido osario,

Espantosa, extraña voz.

Paróse lleno de espanto

Y á todas partes miró,

Y en ningún lado veía

La terrible aparición.

Quiso andar, y frente á frente

Detuvóle. ; uf ! que horror !!!

Un descarado esqueleto,

Que de este modo le habló:

Oiga Vd. Sr. Magistrado un momento,

Inventor de capitulos.

Cuchetero de los vivos,

Pesadilla de los muertos:

Vale a parar al instituto

Los errores todos juntos;

Venid hermanos difuntos,

Ya cogimos al danzante.

Reñimos presurosos

Algazara promoviendo;

Extraño y horrible estruendo

Con amillidos espantosos.

Y la imitación de la muerte

Al médico le redacta;

Cada cual le vapalca

Diciéndole de esta suerte;

Difunto 1º. Me hiciste romper las venas;

Dibronne quina por malas;

De mis uñas no te salvas;

Toma quisa á manos llenas.

Difunto 2º. Por un sistema fatal,

De vuestra ignorancia propio,

Me administrasteis el opio

Y en el cogote un sedal.

Difunto 3º. Yo tuve dolor reumático;

Pensaste que eran tercianas,

Y mis quejas fueron vanas

Contra un hombre sistemático.

Difunto 4º. De tripas un apretón

Yo sufri . . . pero tan fuerte,

Que lo creíste de muerte,

Y recetaste la Unción.

Difunto 5º. Con oscuros silogismos,

Y con recetas en gringo

Se aumentó mi horrible fuego,

Y el fin llevé siapismos.

Y al pobre lo apalearon

Fuertemente los difuntos;

Sin sentido lo dejaron,

Y á sus nichos escaparon

Casi aun tiempo, todos juntos.

Con los huesos recibió,

Páliza tan soberana,

Que el barrio se alborotó,

Y el fin del mundo creyó

En la terrible jarana.

Asomáronse algunas viejas;

Nada ven, mas oyen ruido,

Lamentaciones y quejas,

Y ocultáronse tras las rejas

Apercibiendo el oido.

Y repasando el rosario

Hacía triste comentario

De aquél suceso, qué pasina,

Y sospechan que un fantasma

Ha salido del osario.

A la mañana siguiente

Allí se encontró la gente.

Era un estado profundo

De postracion moribundo,

Y con un delirio ardiente.

Mas, aliviado el Doctor

Le dijo á su enferor

Que renunciaba el destino,

Marcando hacia el buen camino

Qual contrito pecador.

Apenas pasara un año

Era el médico ermitaño

En la selva mas umbria,

Dónde su albergue tenia,

Vestido de oscuro paño.

El infeliz sueumblito:

Cumplida fué su condena

Y sepultura logró,

Y dicen que asi escribió

Su epitafio un alma en pena:

Yace aquí el Doctor calvario;

Con recetas y con untos

Iijo rico al boticario:

Un amor extraordinario

Profesaba á sus difuntos.

¡ A adelante !

La compañía Lírico— Dramática di-

rijida por el ya conocido célebre artista

Don Manuel Jiménez, procedida de los

más risueños éxitos, próximamente

se establecerá de hecho en nuestra vi-

lla dando a él el debido crédito, así se nos asegura.

De esperar es una buena acogida y la ayuda del público rosarino para que dicha sociedad pueda desarrollarse dando a esta Villa, al rango de los más nobles éxitos copartícipes de la civilización y cultura social moderna.

Por nuestra parte, todos nuestros parabienes, toda nuestra ayuda corporativa, la ponemos á disposición de la referida compañía Lírico- Dramática. Tendremos pues:

Seguidillas manchegas
Son las que canto
Son.. las.. que.. canto.
Son las que canto o.o.o.o.
Por que las de mi tierra
No valen tanto
No valen tanto.tanto
No vale tanto o.o.o.o.
Aunque soy mi tío que güito
No mancho á nadie
No mancho á nadie
Mas de cuatro quisieran
Ser de mi sangre
ser de mi sangre Ser de mi sana sangre ! ¡ Antimo rosarinas ! ¡ A alegrarse ! ..

JUZGADO DE PAZ DE LA 3º SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLOMIA

Por disposición del Señor Juez Letrado del Departamento de Soriano Doctor don Domingo J. Pittamiglio, en los actos concursales de Don Federico Merino y a solicitud del Studio, se procederá á la venta en pública subasta el dia dos de Octubre del año corriente, de dos a tres de la tarde y en la puerta de este Juzgado, calle San Martín 91, de setenta y ocho carros de caña latada de campo situado en la Costa del Arroz y Minaan de esta Sección, cercado de alcábriles con sus respectivas Poblaciones consistentes en dos piezas de material, piso de tabla y techos de teja; un rancho de techo techado de doce varas de largo, y un garpon de piedra, techado de paja, guarda patio y corrales; tasado a razón de cuatro pesos cada uno.

Mas los derechos poseedores á veinte y una cuadras, el los mil setenta varas cuadradas de madera contiguas á los anteriores, sasadas á razón de siete pesos cada una. No se admitirá oferta que no excede de las dos terceras partes de su tasación; Y el mejor postor ablará la suma de cien pesos a los efectos del artículo 391 del Código de Civil. Los titulos de la propiedad a venderse están en este Juzgado, donde los interesados pueden verlos.—Rosario Setiembre 11 de 1888.

IGNACIO MARÍA ORIBE JUEZ DE PAZ

Juzgado de Paz de la 5º Sección

Por el presente y á los efectos del Artículo 391 y concordantes del Código Rural se hace saber al público: Que el dia 22 del proximo Noviembre á la dos de su tarde y en la puerta de este mi Juzgado se cedrá á la venta en pública subasta de 47 animales vacunos de propiedad de Don Sebastián Prentanecour para con su producto responder ó satisfacer honorarios de depositario y costas que se han causado en juicio segundo contra dicho Señor qd Don Gervasio Beutancour.

Por onta 29 de Setiembre de 1888.

Gerónimo Duarte. JUEZ DE PAZ.

LA IDEA

EDICIÓN DE MATRIMONIO

JUZGADO DE PAZ DE LA 3^a SECCIÓN

En la Villa del Rosario y el dia 22 del mes de Septiembre del año 1888, a las 11 a.m A petición de sus interesados hizo saber que han proyectado unirse en matrimonio D. Ignacio Ruiz, de 28 años de edad, de estado soltero, de vecindad oriental, de profesión jornalero, donante fundo en la cesta de banières hija de padres desembarcados y Doña Carmen Alejo de 16 años de edad de estado soltera de nacionalidad Oriental, de profesión trabajadora, domiciliada en esta Villa hija legítima de Don Ramón Alejo, de nacionalidad oriental fallecido y de Doña Felipa Ruiz, de nacionalidad oriental de 45 años de edad, domiciliada en esta Villa.

Por la cual instó, a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denunciaron por escrito a este Juzgado haciendo conocer la causa, y lo si no ha siendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

IGNACIO MARÍA ORIBE JUEZ DE PAZ

Edictos

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Cornelio Villagran, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Santiago Brumer, a fin de que todos, los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Julio 30 de 1888.

Abelino Barbot

Juzgado de Paz 3^a Sección

Por el presente se citan y emplazan a Doña Tomasa González de Vila, Doña Luisa, Don Prudencio, Doña E. [illegible], Doña Ramona y Doña Casilda Vilas para que por sí o legalmente representados, comparezcan ante este juzgado dentro del término de 90 días contados desde esta fecha a estar a derecho en el juicio q; por cobro del importe de una hipoteca otorgada por Don Prudencio Vilas fundo n.º 10 de las personas emplazadas; les interpone Don José Klappenhach en su poderado de Don Alejo Vilas; bajo el apercibimiento que de no comparecer se procederá a nombrarles defensor de Oficio de acuerdo con el Art. 308 del C. de P. Civil. Rosario Julio 13. 1888

Ignacio M. Oribe Juez de Paz

AVISOS

Alcaldía de la 3^a Sección

AVISO JUDICIAL

Por el presidente y a los efectos del artículo 344 y concordantes del Código Rural, se hace saber al público que dentro del término de dos meses y en el dia 17 de Octubre próximo venidero a las doce de su tarde y en la puerta de esta Alcaldía, procederá a la venta en pública subasta de un animal vacuno para con su producto responder al daño que el mismo efectuó, con mas las costas de juicio respectivo.

Rosario 16 de Agosto 1888.

El Teniente Alcalde Juan A. Abela.

HERRERIA Y MAQUINARIA

DE

SIRAFIN TOURT

(Calle con r. 0, esquina Gran)

Rosario Oriental

Se tornea cualquier pieza de Trilladora ó de otra máquina. Se hacen y componen Básculas de todas dimensiones, romanas, medidas para granos, cocinas económicas y herramientas de Agricultura.

Se componen to la clase de máquinas en general.

Droguería

de

MIGUEL RODRIGUEZ

(Calle Industria, esquina Bolívar)

En este establecimiento se encuentran todas las especialidades del ramo y un surtido general de perfumería &c.

BARBERIA ORIENTAL

DE

ERASMO GIMENEZ

En esta casa serán atendidas to las personas que le favorezcan con prontitud y prodigio d.

PRECIOS MÓDICOS

JOSÉ KLAPPENBACH

PIZCARADOR

Calle Sarandi núm. 129

BARATILLO

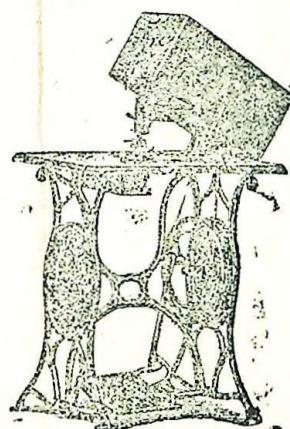
LA CASUALIDAD

Gran surtido de Tienda, Mercedaria, Talabartería y Zapatería.

PRECIOS SUMAMENTE MÓDICOS

GRAN DEPÓSITO

DE



MÁQUINAS

De coser, sistema Singer, legítimas

Se venden GARANTIDAS a precios tan equitativos, que mas no lo pueden ser. Rosario Fueno 22 1888 Juan Full.

Conditaria del Progreso

DE

MANUEL RODRIGUEZ

Calle Sarandi núm. 108

En esta casa encontrarán siempre un surtido de dulces contines, masitas, pastillas y bebidas de todas clases.

Se preparan bandejas de dulces para bancales a precios módicos.

ALMACEN Y FERRETERIA

DE EL PROGRESO

LORENZO LAGUARDIA

Calle Buena Vista esquina Itúzain n° 6
Acaba de recibir esta casa un variado surtido de articulo de Almacen, Mercería, Cristalería, Loza, & á precios sumamente equitativos.



ADONDE VAN?

BARATILLO ORIENTAL

DE

OVIDIO

Situado en la Calle Sarandi número 138 y 140

Se ha recibido un nuevo y variado surtido de artículos de Almacen, Mercería, Ferretería, Zinatería, &c. &c. Gran rebaja de precios. Venir pues, a comprobar que todos los días se presentan esas ocasiones positivas y de incontestable verdad.



GRAN BARATILLO

DE

JUAN A. PEREZ

Quien participa á su numerosa clientela que acaba de recibir un espléndido surtido de artículos de Tienda, Mercería, Almacén, Ferretería, Talabartería, Zapatería y Ropería á precios sin Competencia, y tambien

EL MORO MANCHEGO

Vino puro Especial

Para las mesas del buen gusto, de las Bodegas de D. Eduardo Díaz (Cosechero) Veraeruz 11. Valdepéñas - ESPAÑA.

En el Rosario Oriental

Calle Comercio Esquina Buena Vista